



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE ACUERDO FINAL DEL PLIEGO INTEGRADO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR ASSESALUD, SINDESS Y UNES COLOMBIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

El presente acuerdo se fundamenta en la declaración universal de los derechos humanos; la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56 y 58; los convenios internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la legislación nacional mediante las leyes 411 de 1997 y 524 de 1999 y el decreto 160 de 2014.

PARTES Y CAMPOS DE APLICACIÓN

Para efectos de este acuerdo a la parte empleadora se le llamara SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD y a las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores se le llamaran ORGANIZACIONES SINDICALES FIRMANTES DEL PRESENTE ACUERDO—ASSESALUD, SINDESS y UNES COLOMBIA.

1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES.

La Secretaría Distrital de Salud continuará dando plena aplicación y cumplimiento a los compromisos suscritos en negociaciones anteriores, especialmente los contenidos en el acta de acuerdo suscrita el 14 de mayo de 2015, los que podrán ser modificados únicamente por acuerdo entre las partes firmantes.

2. GARANTIA DE LA PARTICIPACION EN LAS CONDICIONES DE EMPLEO

Para garantizar la participación de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo en la implementación de rediseño institucional, se dará cumplimiento a la Circular 100-09-2015 emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública y al artículo 5 del Decreto 160 de 2014 del Ministerio de Trabajo, para lo cual la SDS expedirá el acto administrativo correspondiente.

Handwritten signature

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

3. BIENESTAR Y CAPACITACION

La Secretaria Distrital de Salud, con la participación de un representante de cada uno de los sindicatos firmantes del presente acuerdo, revisara y ajustara la política del talento humano de la SDS, que permita consolidar los programas de bienestar y capacitación conforme a la reglamentación vigente, fortaleciendo el capítulo de capacitación concordante con las necesidades del personal de salud en la política del talento humano, que permitan contribuir al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, del plan anual operativo, nuevo modelo de salud y al propósito de la dependencia.

La administración garantizará los recursos necesarios para dar continuidad al apoyo económico para educación superior, acorde a las metas del plan de desarrollo, plan anual operativo, el nuevo modelo de salud, y al propósito de la dependencia, que se apruebe para los servidores que así lo requieren, con el propósito de incentivarlos y darles un sentido de permanencia.

La SDS en asocio con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, adelantaran las gestiones para la realización de cátedras para la paz dirigidas a los empleados públicos, ante las entidades competentes, entre otras la Presidencia de la República.

4. CONVOCATORIAS

La Secretaria Distrital de Salud a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano en un plazo no mayor a 3 meses, continuará adelantando las acciones necesarias para la provisión definitiva de los empleos de Carrera Administrativa en el marco de la Ley 909 de 2004 y los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil y gestionará la consecución de los recursos presupuestales requeridos para este proceso.

Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

5. INCOPORACION DE LOS FUNCIONARIOS A LAS PLANTAS DE PERSONAL.

La administración a efectos de adelantar la provisión de los empleos vacantes de carrera administrativa y la incorporación a la planta de personal se enmarcará estrictamente dentro de lo ordenado por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo primero del Acuerdo suscrito en el año 2015 entre la Administración y Assesalud

6. NORMAS GENERALES OBLIGATORIEDAD

La administración le dará el carácter de obligatoriedad a lo pactado en el presente acuerdo cuando sea elevado a acto administrativo en los términos del Decreto 160 de 2014.

El presente acuerdo se aplicará a los empleados públicos vinculados a la Secretaría Distrital de Salud en los términos del artículo segundo y numeral primero del artículo cuarto del Decreto 160 de 2014.

7. COMISION

La Administración continuará dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente sobre las comisiones a empleados de carrera para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo fijo.

8. RIESGOS LABORALES Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA SDS

La Secretaría Distrital de Salud y su equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo adelantarán en conjunto con la ARL un estudio técnico al sistema de ventilación en la Entidad. Igualmente hará un estudio de morbilidad sentida con los funcionarios de la entidad relacionado con la calidad del aire que respira en la institución, con el propósito de aceptar o rechazar las conclusiones que resulten del estudio de morbilidad sentida y se realizará la asociación epidemiológica entre la exposición de los funcionarios ante la calidad de aire que se respira en la institución y las posibles patologías resultantes. Estos estudios se realizarán en la vigencia del presente acuerdo.

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature

Handwritten signature

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

La Entidad a través de la Subsecretaría Corporativa incluirá en su Plan Plurianual de Inversiones 2016-2020, la contratación para el estudio, diagnóstico y rediseño del sistema de ventilación, así como para la redistribución de espacios y la adecuación de los puestos de trabajo. La Secretaría Distrital de Salud a través de las Direcciones Administrativa y Financiera priorizará los recursos financieros que permitan la renovación de los equipos de operación crítica de la entidad (aire acondicionado y ventilación mecánica; bombas, calderas y equipos hidroneumáticos; red integrada de frío; plantas y transferencias eléctricas).

La Dirección Administrativa requerirá a la empresa de aseo no desarrollar la limpieza de pisos en horas pico y mejorar la señalización de piso mojado.

La Administración adelantará las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los conceptos que se emitan por parte de la ARL en lo que respecta a riesgo biológico, en el 3 y 4 piso del laboratorio

Una vez se emita el concepto técnico por la Dirección de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Salud, y el concepto higiénico sanitario emitido por la autoridad competente; se tomarán las decisiones sobre el traslado de funcionarios a la casa ubicada en la calle 13 No. 31-96.

9. TRASLADOS

En caso de traslados de personal, la Secretaría Distrital de Salud a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, informará de los mismos a las organizaciones sindicales para su conocimiento.

10. SUPERVISION DE CONTRATOS

La Secretaría Distrital de Salud a través de la Subdirección de Contratación incorporará un Capítulo en el Manual de Contratación de la entidad correspondiente a la supervisión de los contratos en donde se reglamentará lo referente al tema, entre otros la competencia del funcionario en quien recae la delegación para su cabal cumplimiento.

Handwritten signature and initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

La Subdirección de Contratación realizará dos capacitaciones anuales sobre el tema a los funcionarios que se deleguen como supervisores de contratación.

En consecuencia se realizarán los ajustes correspondientes al manual de funciones, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el capítulo de supervisión.

11. REALIMENTACION SOBRE AVANCES DE GESTION

La Secretaría Distrital de Salud; cuando así se requiera, establecerá los mecanismos para la realimentación a los funcionarios sobre los temas tratados por el Secretario en los conversatorios que realice y contextualizar a los funcionarios sobre los avances de gestión.

En este contexto cada subsecretaria realizará como mínimo cada dos meses una realimentación sobre la gestión que se realiza, de acuerdo a las políticas de la alta dirección.

12. VIGENCIA DE LOS ACUERDOS

Los acuerdos resultantes de la presente negociación tendrán una vigencia de dos años contados a partir de la firma del presente acuerdo, el que será publicado vía intranet de la Secretaría Distrital de Salud, a los 30 días hábiles después de haber sido depositado en el Ministerio del Trabajo.

13. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Cada dos meses contados a partir del depósito ante el Ministerio de Trabajo del presente acuerdo, la Secretaría Distrital de Salud, adelantará una reunión con las organizaciones sindicales firmantes del presente a efectos de realizar el seguimiento al cumplimiento de este acuerdo.

14. GARANTIAS SINDICALES.

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and initials

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

La Secretaría Distrital de Salud continuará respetando los convenios internacionales de la OIT ratificados por Colombia aplicables al sector público, igualmente se otorgaran los permisos estipulados en la Ley dentro de la jornada laboral para desarrollar actividades sindicales, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 584 de 2000, Decreto 2813 de 2000 y Circular 098 de 2007.

15. FAVORABILIDAD.

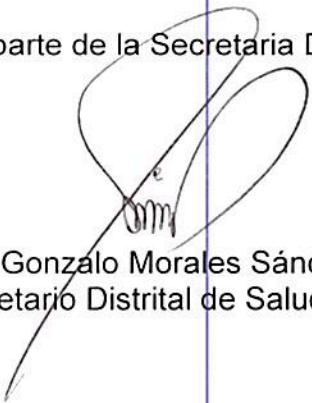
La Secretaría Distrital de Salud para todos los efectos laborales dará aplicación al principio general de favorabilidad de acuerdo a la Constitución Política y a la Ley.

16. MINIMO DE DERECHOS Y GARANTIAS.

Lo pactado en el presente acuerdo laboral suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y los sindicatos firmantes del mismo, se entenderán como el mínimo de derechos y garantías de los servidores públicos a quienes benefician. Y serán considerados como derechos adquiridos y son irrenunciables salvo que por sentencia judicial se ordene lo contrario.

Se firma por las partes intervinientes,

Por parte de la Secretaría Distrital de Salud,



Luis Gonzalo Morales Sánchez
Secretario Distrital de Salud



Graciela Retamoso Llamas
Directora Gestión del Talento Humano

prev.
Info



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

Ana Sofia Alvarado
Ana Sofia Alvarado
Negociadora SDS

Gabriel Lozano Diaz
Gabriel Lozano Diaz
Negociador SDS

Astrid Lucia Quintero
Astrid Lucia Quintero
Negociadora SDS

Carlos Andrés Luna Jiménez
Carlos Andrés Luna Jiménez
Asesor SDS

Luz Stella Veira Bernal
Luz Stella Veira Bernal
Asesora SDS

Diana Marcela Bernal Perez
Diana Marcela Bernal Perez
Secretaria Técnica

Por parte de las Agremiaciones Sindicales,

Claudia Patricia Guerrero Ramirez
Claudia Patricia Guerrero Ramirez
Asesora UNETE

Daniel Bernal Ortiz
Daniel Bernal Ortiz
Negociador Assesalud

Camilo Sanchez Marroquin
Camilo Sanchez Marroquin
Negociador Assesalud

Arcelio Marin Chica
Arcelio Marin Chica
Negociador Assesalud

Libardo Renteria Ledezma
Libardo Renteria Ledezma
Negociador Assesalud

Ruth Yaneth Carrero Vergara
Ruth Yaneth Carrero Vergara
Negociadora Sindess

Fernando Castro Alfonso
Fernando Castro Alfonso
Negociador Sindess

Cra 32 No 12-81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación Acta de Acuerdo Final del Pliego de Negociación

Maria Doris Gonzalez
Negociadora Sindess

Maria Hilda Muñoz Mora
Negociadora Sindess

Carmen Elisa Laiton
Negociadora Unes Colombia

Luz Marina Ramirez Aldana
Negociador Unes

Jeimy Alejandra Conto
Negociadora Unes Colombia

